

miembros que componen la Corporacion a caepcion del Sr. Regidor con licencia; acordándose levantar la presente acta para la debida constancia: doy fe

Decidido Rodrigz
 Juan Frias J. Garcia y la
Alcalde Alcalde
Alcalde Alcalde

Acta N.º 18 Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1888

A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º Suplente y habiéndose declarado abierta la sesion, la Sra. dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el C.º Presidente dio cuenta estar cumplido lo acordado en la sesion anterior; asi como tambien, ser Curocero Municipal el C.º Pedro C. Ayala como se dispuso. A continuacion el C.º Presidente dio cuenta a la Corporacion con tres curros presentados por los C.ºs Lic. Lara y Gza. Ayala, Ponciano Frias y Nictor Rodriguez para solicitarlos solares en los terrenos del Municipio; y dispone el A.º Ayto. que las solicitudes pasen a la Comision de Policia a informe, y en seguida se procederá lo que convenga. Tambien dio cuenta el C.º Presidente que el Policia Severo Morales pretendia se le serviera su sueldo a quince pesos al mes; de cotone y medio que ganaba. El puesto a discusion, se resolvió por la Corporacion: en atencion al buen desempeño del C.º Severo Morales, se acuerda por esta Corporacion subirle su sueldo a quince pesos al mes desde el dia 1.º del corriente Agosto. El C.º Presnador puso en conocimiento de la Corporacion, que por motivo de enfermedad de familia, no habia colocado las mojoneras en los puntos limítrofes del terreno medido del Municipio sin los demas puntos que debian señalarse para medir los solares que pidiere con mayor facilidad; pero que lo hacia oportunamente